

Hermosillo, Sonora a 07 de agosto de 2026

Asunto: Respuesta impugnación

Dra. Rocío Sugich Miranda

Jefa del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
Presente

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 07:00 horas del día 07 de agosto del 2026, en la sala de juntas del Departamento de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad de Sonora, se reunió el jurado asignado para la evaluación curricular integrado por Dra. María de Jesús Moreno Vázquez (Presidente del jurado), M.C. Jesús Andrés López González (Vocal), M.C. Gricelda Núñez Mejía (Vocal), Dr. Fernando Rocha Alonzo (Representante de la Comisión Dictaminadora) y M.S. Guadalupe Dórame Carreño (Secretario del jurado), con el propósito de emitir una resolución formal al recurso de impugnación interpuesto por el participante Dr. Mauel de Jesús Fimbre Romero dentro del concurso de oposición para el área de Microbiología en la convocatoria CHER-FICBS-DCQ-057.

I. Antecedentes y Análisis del Recurso

Con fecha 05 de agosto de 2026, se recibió en tiempo y forma el recurso de impugnación promovido por el Dr. Manuel de Jesús Fimbres Romero, en contra de la resolución que lo clasificó inicialmente como concursante "No apto" por el incumplimiento parcial del requisito establecido en el numeral 8, inciso b) de la convocatoria.

El inconforme argumentó medularmente la vulneración a los principios de objetividad y valoración integral, manifestando que el jurado omitió evaluar adecuadamente su experiencia docente avalada por la Universidad Vizcaya de las Américas y la Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP), aportando para tal efecto las constancias laborales y las

Moreno V. María J.

López González Jesús

Lupita Dórame C.

GRICELDA NÚÑEZ MEJÍA

Edificio 5B, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n.
Colonia Centro, C.P. 83000. Hermosillo Sonora, México
(662) 259.2106 y 05, extensión 8303 y 8306



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Ciencias Químico Biológicas

Universidad de Sonora

cartas descriptivas de asignaturas afines al campo del conocimiento de la convocatoria.

(ANEXO 1)

Del estudio minucioso de los agravios expuestos (ANEXO 2) y de las pruebas documentales integradas en su expediente, este jurado calificador advierte lo siguiente:

1. Si bien en una primera revisión la constancia emitida por la Universidad Vizcaya de las Américas carecía del desglose detallado por periodo de las materias impartidas (lo que motivó la prevención inicial), el solicitante aportó los programas analíticos correspondientes a las asignaturas de "Enfermedad y Agentes Biológicos" e "Infectología aplicada a la enfermería".
2. Dichas materias contienen de manera indudable los temas fundamentales de bacteriología, virología, micología, parasitología y diagnóstico clínico exigidos en las bases del concurso.
3. La corroboración de las documentales exhibidas demuestra una trayectoria docente ininterrumpida superior al año requerido en el área de conocimiento, subsanando de este modo la deficiencia formal advertida en el auto impugnado.

II. Resolución

Por lo expuesto y con fundamento en la normatividad institucional aplicable del Estatuto de Personal Académico (EPA), este órgano colegiado por consenso unánime emite los siguientes puntos resolutivos:

- PRIMERO. Se revoca la determinación original que clasificaba al Dr. Manuel de Jesús Fimbres Romero como concursante "No apto" en el inciso b) del numeral 8 de la Convocatoria CHER-FICBS-DCQ-057.
- SEGUNDO. Se declara al aspirante APTO para continuar en el proceso del concurso de oposición, al haberse acreditado indudablemente el cumplimiento total de los requisitos de experiencia académica exigidos.

López González Jesús

Lupita Díaz C.

Moreno V. Afana J.

GRISIELA NÚÑEZ MEJIA

Edificio 5B, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n.
Colonia Centro, C.P. 83000. Hermosillo Sonora, México
(662) 259.2106 y 05, extensión 8303 y 8306



Departamento de Ciencias Químico Biológicas

Universidad de Sonora

- TERCERO. Una vez evaluado su expediente curricular conforme a los tabuladores institucionales, el aspirante obtiene una puntuación final de 124.00 puntos.



III. Tabla de Puntuaciones Definitiva

Derivado de la reincorporación del sustentante, la lista de orden de anticipación de los aspirantes aptos queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN
Gastelum Cano José María	374.00
López Meneses Ana Karenth	326.00
González Gutiérrez Francisco Humberto	243.30
Pérez Baez Anna Judith	241.80
Vázquez Armenta Francisco Javier	237.00
Galvez Iriqui Alma Carolina	228.3
Figueroa Pizano María Dolores	191.00
Vergel Alfonso Ariel Alain	187.50
Cruz Ramírez Susana Gabriela	175.8
Ahumada Chávez María de los Ángeles	165.50
Torres Mendoza Juan Carlos	156.00
Contreras García Jesús Manuel	149.70
Fimbres Romero Manuel de Jesús	124.00
Nava Nieves Daniel	122.60
Flores León José Ramón	114.6
Jasso Miranda María Carolina	114.00
Val Félix Luis Ángel	97.20
Bustamante Armenta Héctor Guillermo	92.0
Moreno Urbalejo Jonathan	85.60
Ortiz Cruz Raquel Alejandra	84.00
Villegas Moreno Luis Felipe Vicente	69.40

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 10:00 horas del día 07 de agosto de 2026, firmando de conformidad los integrantes del jurado evaluador.

Moreno V. María J.

López Díaz C.

López González Jesús

GRISLEDA NÚÑEZ MEJIA

Edificio 5B, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n.
Colonia Centro, C.P. 83000. Hermosillo Sonora, México
(662) 259.2106 y 05, extensión 8303 y 8306



Departamento de Ciencias Químico Biológicas
Universidad de Sonora

Atentamente
El Jurado Evaluador

Dra. María de Jesús Moreno Vázquez
Presidente del Jurado

M.S. Guadalupe Dórame Carreño
Secretario del Jurado

M.C. Gricelda Núñez Mejía
Vocal

M.C. Jesús Andrés López González
Vocal

Dr. Fernando Rocha Alonzo
Representante de la H. Comisión Dictaminadora

C.c.p. Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción.
C.c.p. Recursos Humanos.
C.c.p. STAUS.
C.c.p. Minutario.
C.c.p. Integrantes del Jurado.

ANEXO 1

UNIVERSIDAD VIZCAYA
DE LAS AMÉRICAS

Hermosillo, Sonora a 09 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio del presente, se hace constar que el/la C. MANUEL DE JESUS FIMBRES ROMERO, prestó sus SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES a favor de esta Asociación Civil, durante el periodo comprendido del 8 de enero de 2024 al 14 de agosto de 2026.

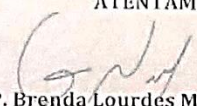
Se hace del conocimiento que dicha relación fue de carácter estrictamente CIVIL, desempeñando la función de DOCENTE, bajo el régimen de asimilados al salario.

Impartiendo las materias de Principios básicos de química, Titulación II, Metodología de la investigación, Fundamentos de biofísica, Fundamentos de biología celular, Bioquímica, Conservación de los alimentos, Bromatología de los alimentos, Infectología aplicada a la enfermería I, Hematología y serología forense, Biología criminal, Toxicología forense, Química y Principios básicos de Química, en las Licenciaturas de Nutrición, Fisiología, Criminología, Enfermería e Ingeniería en Procesos de Manufactura

Asimismo, se manifiesta que, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el/la C. MANUEL DE JESUS FIMBRES ROMERO, dio cumplimiento cabal a las obligaciones pactadas, desempeñándose con profesionalismo, calidad y eficacia.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los fines legales que a su derecho convengan.

ATENTAMENTE


C.P. Brenda Lourdes Murrieta Tellechea
en representación de
PATRONATO CULTURAL VIZCAYA A.C.

Boulevard Paseo de las Quintas Numero 133, Col. Las Quintas C.P. 83240, Hermosillo, Sonora
(662) 151 1020 y 151 1030

www.uva.edu.mx



Por la cultura hacia
la grandeza del hombre.

ANEXO 2

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECIBIDO
05 AGO 2026
DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

ASUNTO: Recurso de Impugnación contra Resolución de Jurado.
Hermosillo, Sonora, a 05 de agosto de 2026.

12-07 por

H. COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE. -

MANUEL DE JESÚS FIMBRES ROMERO, que, por medio del presente escrito, y con fundamento en los Artículos 121, 122 fracción I, 126 fracción I, 127 y 128 del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, vengo a interponer formal RECURSO DE IMPUGNACIÓN, expresando a continuación los siguientes elementos requeridos por la normatividad:

I. EL ACTO O RESOLUCIÓN OBJETO DE IMPUGNACIÓN

El procedimiento y la resolución contenida en el Acta de Jurado de Concurso de Evaluación Curricular referente a la Convocatoria CHER-FICBS-DCQ-057, publicada el 30 de junio de 2026. Específicamente, impugno la determinación que me clasifica en el inciso B) como concursante 'No apto', bajo el argumento de que cuento únicamente con 04 meses de experiencia académica y sin experiencia profesional en el área de concurso.

II. HECHOS EN LOS QUE SE APOYA EL RECURSO

1. Con fecha 22 de junio de 2026, presenté mi solicitud formal y mi expediente curricular para participar en la Convocatoria CHER-FICBS-DCQ-057 del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas para impartir asignaturas del área de Microbiología, Parasitología, Micología y Virología.
2. En mi expediente demostré poseer el grado de Doctor en Nanotecnología, así como el título de Químico Biólogo Clínico, cumpliendo con el requisito señalado en el inciso a) de la convocatoria.
3. Para acreditar el requisito del inciso b), referente a contar con un año de experiencia académica en el área de conocimiento, presenté constancias laborales emitidas por la Universidad del Desarrollo Profesional (UNIDEP) y la Universidad Vizcaya de las Américas.
4. El jurado únicamente me contabilizó 04 meses de experiencia académica, correspondientes, presuntamente, de forma exclusiva a la materia 'Microbiología e Inmunología' (ciclo 2026-1S) impartida en la UNIDEP.
5. El jurado desestimó la experiencia docente acreditada mediante la materia 'Enfermedad y Agentes Biológicos' (impartida en UNIDEP, ciclo 2025-3S), así como la experiencia sostenida desde el 08 de enero de 2024 hasta el 14 de agosto de 2026 en la Universidad Vizcaya de las Américas impartiendo, entre otras afines, la materia de 'Infectología aplicada a la enfermería I'.

O



III. CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

PRIMERO. Violación al principio de objetividad y análisis integral previsto en la normatividad académica. El jurado evaluador omitió la revisión de las Cartas Descriptivas adjuntas en mi expediente, afectando mi trayectoria académica en el área de Microbiología, Parasitología, Micología y Virología.

SEGUNDO. La materia 'Enfermedad y Agentes Biológicos' y la materia 'Infectología aplicada a la enfermería I' incluyen en sus temarios el estudio de bacterias, virus, hongos y parásitos, sus mecanismos de patogenicidad, morfofisiología, y los métodos diagnósticos de laboratorio correspondientes (hemocultivos, urocultivos, etc.). Estos contenidos son idénticos al campo de conocimiento estipulado por el concurso. Por lo tanto, el jurado falló en reconocer que la suma de esta labor docente excede ampliamente el mínimo de un año (tres cuatrimestres) establecido en el inciso b) del numeral 8 de la convocatoria.

TERCERO. La constancia laboral emitida por la Universidad Vizcaya de las Américas ampara una prestación de servicios ininterrumpida desde enero de 2024 hasta agosto de 2026.

IV. PRUEBAS

1. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Acta de Jurado de Concurso de Evaluación Curricular de fecha 30 de junio de 2026.
2. DOCUMENTALES PRIVADAS. Consistentes en las constancias laborales emitidas por UNIDEP (de fecha 6 de mayo de 2026) y Universidad Vizcaya de las Américas (de fecha 9 de mayo de 2026).
3. DOCUMENTALES PRIVADAS. Consistentes en las Cartas Descriptivas de los programas académicos de 'Enfermedad y Agentes Biológicos' (Clave FTP1305) y 'Infectología aplicada a enfermería I' (Clave ENF316), con los cuales se acredita fehacientemente la identidad del área de conocimiento.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, con atención pido:

ÚNICO. Tenerme por presentado en tiempo y forma interponiendo el presente Recurso de Impugnación, admitir las pruebas ofrecidas, revocar el fallo del jurado que me declara 'No apto' y, en su lugar, emitir una resolución que valide integralmente mi experiencia académica, reincorporándome a la lista de concursantes aptos y evaluando mi puntaje correspondiente.



Dr. Manuel de Jesús Fimbres Romero
Concursante